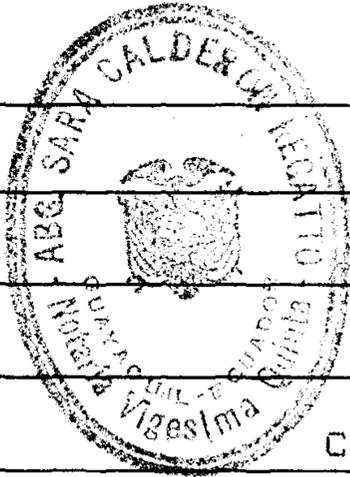




Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA

LES DE LA COMPANIA "ACUA

CAMARON S. A." - - - - -

CUANTIA : S/. 1'500.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día

Lunes veinte de O C T U B R E de mil novecientos

ochenta y seis; ante mí, Abogada SARA CALDERON RE-

GATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, com-

parece en la celebración de la presente escritura

el señor CARLOS CISNEROS CUADRADO, quien declara ser

de estado civil Casado, Ejecutivo, a nombre y en

representación de la Compañía "ACUACAMARON S. A.", en su

calidad de Gerente, según consta del documento ha-

bilitante que se incorpora en la presente matriz;

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, hábil para contratar y a quien de conocer

doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede

con amplia y entera libertad, para que sea ele-

vada a escritura pública me presentaron la minuta

y documento habilitante que son del tenor literal

siguiente: M I N U T A : "S E N O R N O T A -

R I O : En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, extiende una en la cual conste el aumen-

to de capital y reforma de Estatutos Sociales de

1 la Compañía "ACUACAMARON S. A.", que se contiene al te-

2 nor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A.-

3 I N T E R V I N I E N T E .- Comparece al otorgamiento

4 de la presente escritura pública el señor CARLOS

5 CISNEROS CUADRADO, en su calidad de Gerente de la

6 Compañía ACUACAMARON S. A.", la misma que acredita con

7 el nombramiento debidamente inscrito que acompaña .-

8 S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) La

9 compañía "ACUACAMARON S. A.", se constituyó mediante es-

10 critura pública otorgada ante el Notario Séptimo del

11 Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, el

12 dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y

13 tres , inscrita en el Registro Mercantil el siete

14 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres ;

15 b) En sesión de Junta General Extraordinaria de

16 Accionistas de la mencionada compañía , celebrada el

17 día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y

18 seis , cuya copia certificada se acompaña, se re-

19 solvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social

20 de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIEN-

21 TOS MIL SUCRES , mediante la emisión de Un mil

22 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas

23 de Un mil sucres cada una ; b) Aceptar la sus-

24 cripción y pago que de dicho aumento realizó el

25 accionista Carlos Cisneros Cuadrado ; y , c) Reformar

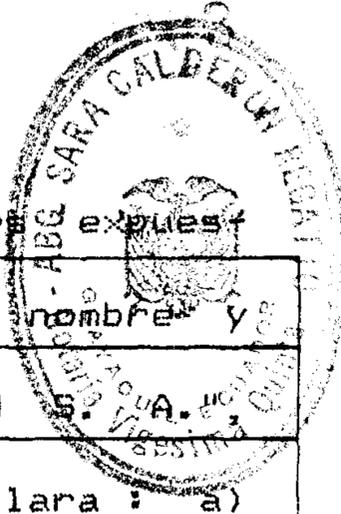
26 los Estatutos Sociales de la compañía en lo refe-

27 rente a los artículos uno, cuatro, quince, dieci-

28 siete y diecinueve .- T E R C E R A .- D E -



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador



1 CLARACIONES.- Con los antecedentes expues-  
2 tos , el señor Carlos Cisneros Cuadrado, a nombre y  
3 en representación de la compañía "ACUACAMARON S. A."  
4 como Gerente de la misma, expresamente declara : a)  
5 Aumentado el capital social de la compañía a la  
6 suma de DOS MILLONES DE SUCRES , mediante el in-  
7 cremento de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES , me-  
8 diante la emisión de un mil quinientas nuevas ac-  
9 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
10 cada una , aumento que ha sido integralmente suscri-  
11 to y pagado en la proporción que se indica en el  
12 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
13 de la Compañía , que se agrega como documento ha-  
14 bilitante ; b) Que se reforman los Estatutos Socia-  
15 les en lo que respecta a los artículos uno , cua-  
16 tro, quince , diecisiete y diecinueve , en el sen-  
17 tido que consta del Acta de Junta General Extra-  
18 ordinaria de Accionistas de fecha Junio treinta de  
19 mil novecientos ochenta y seis ; c) El suscriptor  
20 del aumento de capital es de nacionalidad ecuato-  
21 riana .- Se acompañan como documentos habilitantes  
22 los siguientes : copia certificada del acta de se-  
23 sión de Junta General Extraordinaria de accionistas  
24 de la Compañía "ACUACAMARON S. A." y copia certificada  
25 e inscrita del nombramiento de Gerente de la mis-  
26 ma compañía .- Agregue usted señor Notario las demás  
27 cláusulas de estilo para la validez y perfecciona-  
28 miento de la escritura .- firmado) Otto Ceva-

1 llos Mieles.- A B O G A D O .- Registro número tres

2 mil doscientos sesenta y nueve " .- HASTA AQUI LA

3 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- D O-

4 C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- " Guayaquil ,

5 ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

6 Señor don CARLOS CISNEROS CUADRADO.- Ciudad .- Esti -

7 mado s e ñ o r: Cumpleme llevar a su conocimiento

8 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

9 la Compañía Anónima "ACUACAMARON S. A.", reunida el día

10 de hoy resolvió por unanimidad nombrar a usted para el

11 cargo de Gerente de la misma por un periodo de

12 cinco años .- De acuerdo con lo dispuesto en los

13 artículos diecisiete y diecinueve de los Estatutos

14 Sociales , constantes en la Escritura Pública de

15 Constitución de la Compañía Anónima "ACUACAMARON S. A. ",

16 otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón

17 Guayaquil , señor doctor Jorge Maldonado Rennella el

18 dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y

19 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

20 Guayaquil el siete de Diciembre de mil novecientos

21 ochenta y tres , usted , en calidad de GERENTE ,

22 tendrá la representación legal , judicial y extra-

23 judicial de la compañía , obrando por sí mismo, am-

24 plia y legalmente autorizado .- Atentamente .-

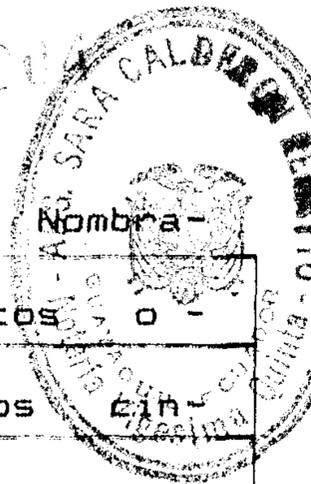
25 f i r m a d o ) ALBA BARROS DE CISNEROS .-

26 ACEPTO el cargo de GERENTE de la Compañía Anónima

27 "ACUACAMARON S. A.".- Guayaquil , ocho de Diciembre de

28 mil novecientos ochenta y tres .- f i r m a d o ) Car-

Escritura  
N.º 1000/83  
VXX ALBA  
Barros de Cisneros



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador

1 los Cisneros Cuadrado .- Queda inscrito este Nombra-  
2 miento a foja treinta y seis mil ochocientos o -  
3 chenta y siete , numero ocho mil ochocientos cin-  
4 cuenta y tres del Registro Mercantil y anotado  
6 bajo el número quince mil ochocientos sesenta y  
6 nueve del Repertorio .- Archivandose los certifica-  
7 dos de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil ,  
8 doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
9 tres .- El Registrador Mercantil .- f i r -  
10 m a d o ) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-  
11 DE .- Registrador Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil .- Hay un sello ".- "ACTA DE -  
13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ACUA-  
14 CAMARON S. A.", CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE MIL  
15 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS .- En Guayaquil , a los  
16 treinta días del mes de Junio de mil novecientos  
17 ochenta y seis , a las trece horas , en el local  
18 social de la compañía , se reunieron en sesión de  
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
20 compañía "ACUACAMARON S. A." el señor CARLOS CISNEROS  
21 CUADRADO, propietario de cuatrocientos noventa y seis  
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
23 cada una ; los señores Javier Sanchez Rivas, Fa-  
24 nny Rosado de Barros , Alba de Cisneros y Lola  
25 Monroy de Valencia, propietarios cada uno de ellos  
26 de una acción ordinaria y nominativa de un mil  
27 sucres cada una .- Se deja constancia de que los  
28 asistentes representan la totalidad del capital so-

1 cial pagado de la compañía que asciende a quinien-  
2 tos mil sucres , y que estan unánimemente de acuer-  
3 do en reunirse y tratar los puntos constantes en el Orden  
4 del Día que se transcribe a continuación: UNO: Aumen-  
5 to del capital social de la Compañía " ACUACAMARON  
6 S. A.", en la suma de Un millón quinientos mil sucres, de  
7 tal manera que una vez que se legalice el incre-  
8 mento, el capital social de la compañía ascienda a  
9 la suma de Dos millones de sucres ; DOS: Suscrip-  
10 ción y pago del aumento de capital y emisión de  
11 nuevos títulos de acciones ; TRES: Reforma de los  
12 Estatutos Sociales en relación al capital , al ob-  
13 jeto social y a la representación legal y demás  
14 atribuciones de los administradores ; CUATRO: Autori-  
15 zación al Gerente y representante legal de la com-  
16 pañia para que realice todos los trámites legales  
17 en orden a obtener la validez jurídica del aumento  
18 de capital y reforma requeridos .- Preside la reu-  
19 nión la titular de la compañía señora Alba Barros  
20 de Cisneros y actua de Secretario el Gerente se-  
21 ñor Carlos Cisneros Cuadrado.- Habiendose elaborado  
22 la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con  
23 los datos constantes en el libro de Acciones y Ac-  
24 cionistas de la compañía y comprobado que a la  
25 misma han concurrido los accionistas que representan  
26 la totalidad del capital pagado de la compañía  
"ACUACAMARON S. A.", la Presidente declara instalada la  
sesión y dispone que se ponga en conocimiento de



Compañía  
ACUACAMARON S.A.  
Vicepresidente  
Roberto Cisneros



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador



1 la Sala el primer punto constante en el Orden del  
2 Día , relativo al aumento del capital social y al  
3 efecto el Gerente expresa varias razones y entre  
4 ellas la de que la compañía debe lograr que exis-  
5 ta una relación lógica entre el movimiento econó-  
6 mico financiero de la compañía y su capital social,  
7 estimando necesario que se apruebe la elevación del  
8 mismo en la suma de un millón quinientos mil su-  
9 cres , a fin de que con tal aumento el capital  
10 de la sociedad ascienda a la suma de dos millo-  
11 nes de sucres en su totalidad .- El aumento se  
12 efectuaría mediante la emisión de un mil quinientas  
13 nuevas acciones de un mil sucres cada una .- Es-  
14 ta proposición es aceptada por unanimidad, aproban-  
15 dose en consecuencia el aumento del capital de la  
16 compañía "ACUACAMARON S. A.", a dos millones de sucres ,  
17 mediante la emisión de un mil quinientas acciones  
18 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-  
19 Considerado y resuelto el primer punto , el Presi-  
20 dente propone a consideración de la Sala el segundo  
21 de ellos , el mismo que se refiere a la suscrip-  
22 ción del aumento del capital acordado y la forma  
23 de pago del mismo .- Luego de varias deliberacio-  
24 nes sobre el número de acciones que suscribiría  
25 cada accionista , la Junta General por unanimidad  
26 acuerda que la suscripción la realice íntegramente  
27 el accionista señor Carlos Cisneros Cuadrado, ya que  
28 los accionistas señores Javier Sanchez Rivas, Fa-

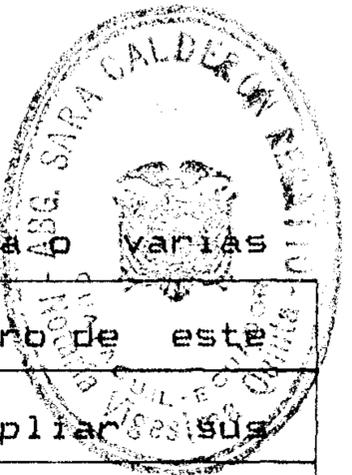
1 nny Rosado de Barros, Alba de Cisneros y Lola Mon-  
2 roy de Valencia, manifiestan su deseo de no ad-  
3 quirir ninguna y en consecuencia renuncian al dere-  
4 cho de preferencia que establece el artículo ciento  
5 noventa y cuatro de la Ley de Compañías.- A con-  
6 tinuación la Sala resuelve por unanimidad que el  
7 pago debe hacerse en la siguiente forma: el vein-  
8 ticinco por ciento en numerario al momento de sus-  
9 cribir el presente aumento y la diferencia o saldo  
10 a pagarse en numerario o por cualquiera de las  
11 otras formas establecidas en el artículo ciento no-  
12 venta y seis de la Ley de Compañías, en el plazo  
13 máximo de dos años contados a partir de la ins-  
14 cripción del presente aumento en el Registro Mer-  
15 cantil.- En consecuencia, el artículo cuatro de  
16 los Estatutos Sociales quedará concebido en los si-  
17 guientes términos: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- El  
18 capital social de la compañía es de DOS MILLONES  
19 DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordina-  
20 rias y nominativas de un mil sucres cada una, nu-  
21 meradas del cero cero uno al dos mil inclusive.-  
22 Cada acción de un mil sucres que estuviere total-  
23 mente pagada dara derecho a un voto en las deli-  
24 beraciones de la Junta General de Accionistas.- Las  
25 acciones no liberadas tendran ese derecho en pro-  
26 porción a su valor pagado.- Los títulos de las  
27 acciones contendran las declaraciones exigidas por  
28 la Ley y llevaran las firmas del Presidente y del



Notaría  
de Notables  
V. XXX ARAUCO  
requisito - hipotecario



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador



1 Gerente .- Los títulos podran contener una <sup>o</sup> <sup>o</sup> varias  
2 acciones ".- La Presidente manifiesta dentro de este  
3 mismo punto, que la compañía requiere ampliar <sup>sesisus</sup>  
4 actividades a mas de las que figuran en el objeto  
5 social conforme al artículo uno de los Estatutos.-  
6 Luego de varias deliberaciones , los accionistas pre-  
7 sentes aprueban por unanimidad reformar el artículo  
8 uno de los Estatutos Sociales , el mismo que que-  
9 dara con el siguiente texto : "ARTICULO UNO .- DENO-  
10 MINACION , NACIONALIDAD , OBJETO Y NATURALEZA .- Con  
11 la denominación "ACUACAMARON S. A.", se constituye una  
12 compañía anónima , de nacionalidad ecuatoriana .- La  
13 compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad,  
14 pesquera en todas sus fases tales como : captura ,  
15 extracción , procesamiento y comercialización de es-  
16 pecies bioacuaticas en los mercados interno y ex -  
17 terno ; al diseño , construcción y explotación de  
18 criaderos de especies bioacuaticas en todas sus fases bio-  
19 lógicas; celebrar contratos de asociación con terceros,  
20 acuerdos con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y  
21 su Reglamento .- Se dedicará a la construcción de  
22 casas , edificios para vivienda , industria y comer-  
23 cio , hoteles , restaurantes , centros de recreación;  
24 la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y  
25 rusticos; la administración y comercialización de las  
26 construcciones que realiza ; compra, venta , arrenda-  
27 miento, administración , permuta , sub-arrendamiento de  
28 equipos y maquinarias para la industria y la agri-

1 cultura ; compra - venta , administración y arrenda -

2 miento, sub-arrendamiento, permuta, anticrédito de bie-

3 nes inmuebles ; agencias y representaciones, compra,

4 venta, administración , arrendamiento de equipos de

5 oficinas y accesorios ; compra y venta de títulos-

6 valores y títulos fiduciarios por cuenta propia y para

7 si.- No se dedicará a la intermediación financiera direc-

8 ta ni indirectamente ni aun bajo ninguna otra modalidad.-

9 importar y exportar productos naturales, agrícolas e in-

10 dustriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y

11 textil .- Importar y exportar maquinaria industrial,

12 agrícola , de construcción , artículos de bazar ,

13 cosméticos y perfumería .- Asi mismo importar y

14 exportar ferretería , artesanías, electrodomésticos ,

15 materiales de construcción , vehículos livianos y pe-

16 sados , sus partes y accesorios .- Dedicarse al de-

17 sarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo , fo-

18 restal y crianza de ganados .- La prospección, ex-

19 ploración , explotación , tratamiento , industrializa-

20 ción y comercialización de minerales metálicos y no

21 metálicos , la importación , venta y distribución de

22 maquinarias y equipos relacionados con la actividad

23 minera .- Para la realización cabal de su objeto

24 social , la compañía podrá ejecutar todo tipo de

25 acto y contratos permitidos por las leyes ecuato -

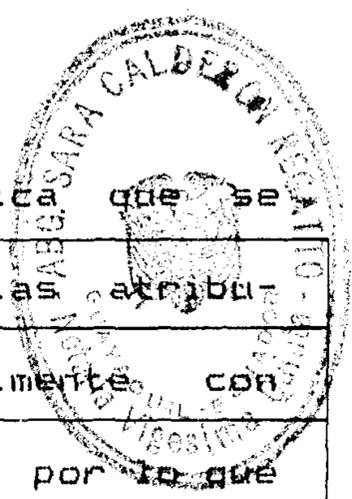
26 rianas y que tengan relación con su objeto pudien-

27 do inclusive participar como socia o accionista de

28 compañías constituidas o por constituirse ".- Dentro



abogado  
R. GARCIA  
XXX ADIATOR  
BOGOTÁ - COLOMBIA



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador

1 de este mismo punto , el Presidente indica que se  
 2 hace necesario modificar lo relativo a las atribu-  
 3 ciones del Presidente y Gerente especialmente con  
 4 lo relacionado a la Representación Legal, por lo que  
 5 es menester reformar los artículos quince , dieci -  
 6 siete y diecinueve .- Luego de varias deliberaciones,  
 7 los accionistas presentes aprueban por unanimidad  
 8 reformar los artículos indicados anteriormente , los  
 9 que quedaran con el siguiente texto : " A R T I C U -  
 10 L O    Q U I N C E .- ATRIBUCIONES DEL GEREN-  
 11 TE .- Son atribuciones del Gerente de la compañía:  
 12 a) Ejercer individualmente la representación legal ,  
 13 judicial y extrajudicial de la compañía ; b) Admi-  
 14 nistrar con poder amplio , general y suficiente los  
 15 establecimientos , empresas , instalaciones y nego-  
 16 cios de la compañía , ejecutando a nombre de ella,  
 17 toda clase de actos y contratos sin mas limitacio-  
 18 nes que las señaladas en los estatutos .- Para la  
 19 enajenación o gravámen de los bienes inmuebles de  
 20 propiedad de la compañía , requerira autorización de  
 21 la Junta General de Accionistas ; c) Dictar el pre-  
 22 supuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fon-  
 23 dos de la sociedad bajo su responsabilidad , abrir  
 24 y manejar cuentas corrientes , y efectuar toda cla-  
 25 se de operaciones con Bancos , civiles o mercanti-  
 26 les, relacionados con el objeto social ; e) Suscri-  
 27 bir pagarés y letras de cambio y en general todo  
 28 documento civil o mercantil que obligue a la compa-

1 ñía ; f) Nombrar y despedir trabajadores , previas

2 las formalidades de ley ; constituir mandatarios ge-

3 nerales y especiales , previa la autorización de la

4 Junta General , en el primer caso ; dirigir las

5 labores del personal y dictar reglamentos ; g) Cum-

6 plir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta

7 General ; h) Supervigilar la contabilidad , archivo

8 y correspondencia de la Sociedad y velar por una

9 buena marcha de sus dependencias ; i) Presentar un

10 informe anual a la Junta General Ordinaria conjun-

11 tamente con los Estados Financieros y el proyecto

12 de reparto de las utilidades ; j) Convocar a las

13 sesiones de Junta General de Accionistas ordinarias

14 y extraordinarias ; y , las demas atribuciones que

15 le confieren estos Estatutos.- " ARTICULO DIECISIETE.-

16 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE .- Son atribuciones del

17 Presidente : a) Ejercer individualmente la represen-

18 tación legal , judicial y extrajudicial ; b) Convo-

19 car, presidir y dirigir las sesiones de la Junta

20 General de Accionistas ; y , c) Todas las demás

21 atribuciones del Gerente ".- " ARTICULO DIECINUEVE .-

22 REPRESENTACION LEGAL .- El Presidente y el Gerente

23 individualmente ejerceran la Representación Legal ,

24 Judicial y Extrajudicial , los que como administra-

25 dores , tienen facultad para resolver y ejecutar todos

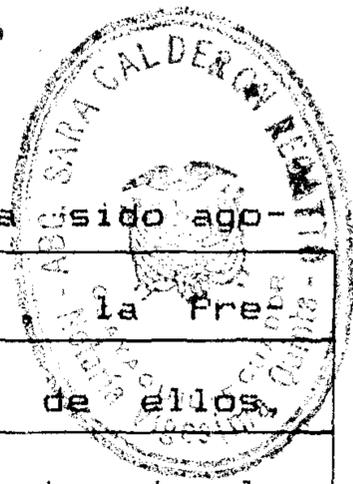
26 los actos y contratos de la compañía , obrando por

27 sí mismos , amplia y legalmente autorizados , sin

28 mas limitaciones que las establecidas por la Ley y



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador



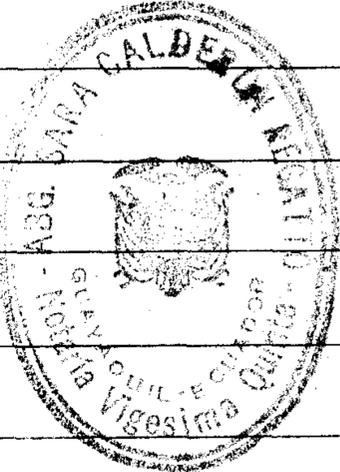
1 el presente Estatuto ".- Toda vez que ha sido ago-  
2 tado el tercer punto del orden del día, la Pre-  
3 sidenta pone en consideración al ultimo de ellos,  
4 resolviendo la Sala autorizar al Gerente de la  
5 compañía, para que realice con las mas amplias  
6 facultades, todos los tramites concernientes a ob-  
7 tener la validez juridica del aumento de capital y  
8 las reformas al Estatuto Social que han quedado a-  
9 probadas en la presente reunión .- Toda vez que  
10 han sido tratados todos los puntos que constaban  
11 en el orden del día de esta reunión, la Presi-  
12 denta concede un receso para que se proceda a re-  
13 dactar el Acta .- Reinstalada la sesión luego de  
14 un receso de una hora, el Gerente -Secretario da  
15 lectura al texto del presente instrumento, el mismo  
16 que es aprobado por unanimidad, con lo cual la  
17 Presidenta declara terminada la sesión a las catorce  
18 horas, firmando para constancia en unidad de acto  
19 todos los accionistas asistentes .- f i r m a d o )  
20 Carlos Cisneros Cuadrado.- f i r m a d o ) Javier San-  
21 chez Rivas .- f i r m a d o ) Fanny Rosado de Barros.-  
22 f i r m a d o ) Alba de Cisneros .- f i r m a d o ) Lo-  
23 la Monroy de Valencia .- Certifico que la presente acta  
24 es fiel copia del original que reposa en el libro de Ac-  
25 tas de Junta General de Accionistas de la compañía, al  
26 que me remito en caso de ser necesario .- Guayaquil, sep-  
27 tiembre dieciocho de mil novecientos ochenta y seis .-  
28 Firmado) Carlos Cisneros Cuadrados .- S O N C O-

1 P I A S . - L E I D A esta escritura de principio a  
2 fin , por mi el Notario, en alta voz al compare-  
3 ciente, este la aprueba en todas sus partes , se  
4 afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto y  
5 conmigo el Notario. DOY FE .-

6  
7  
8 CARLOS CISNEROS CUADRADO ,  
9 C. C. # 09-02408285  
10 C. T. # 145254  
11 Cert. Vat. 068-252  
12 R.U.C. 099-06666288001

13  
14  
15  
16 *Sara Calderon*

17 DE TORO EN  
18 EL MI , en fé de ello confiero este C U A R T O  
19 INDIVIDUAL, en siete folios útiles que sale y fir-  
20 mo en Guayaquil, a veintiuna de Octubre de mil no-  
21 vientos ochenta y seis.-



27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

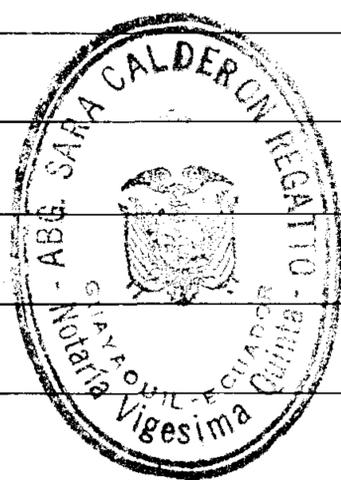
ABG. SARA CALDERON REGATTO  
Notaria Vigésima Quinta del  
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que el Margen de la Matriz de Aumento de Capital



Abogada  
Sara Calderón R.  
NOTARIA XXV  
Guayaquil - Ecuador

1 Y **reforme de Estatutos Sociales de la Compañía ACUACAPARON**  
2 **S. S. de fecha Lunes veinte de Octubre de 1986, tomé nota**  
3 **que el señor Intendente de Compañías por Resolución 86-**  
4 **2-1-1-09657 de fecha 17 de Noviembre de 1986, aprobó la**  
5 **Escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a 19 de**  
6 **Noviembre de 1986.-**



ABG. SARA CALDERON REGATTO  
Notaria Vigésima Quinta del  
Cantón Guayaquil

13 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente escritura-  
14 pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Reso  
15 lución No. 86-2-1-109657, de fecha diecisiete de noviembre de mil nove  
16 cientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,  
17 tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de esta-  
18 tutos de la Compañía a que se refiere el presente testimonio que antecede.  
19 Guayaquil, noviembre diecinueve de mil novecientos ochenta y seis.



26 **CERTIFICO: Que,**  
27 **en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 86-2-1-1-09657, dicta-**  
28 **da el 17 de Noviembre de 1.986, por el Intendente de Compañías, queda in-**

1 **crita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
 2 **DE ESTATUTOS de "ACUACAMAYON S.A.", de fojas 23.417 a 23.432, número 1732**  
 3 **del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -**  
 4 **15.055 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil nove-**  
 5 **cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-**

6 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-**  
 9 **ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de**  
 10 **1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial**  
 11 **Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de**  
 12 **mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-**

13 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a**  
 16 **foja 20.413 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al mar-**  
 17 **gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre -**  
 18 **de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-**

19 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

